

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 28 JUL. 2020

VISTOS

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- El reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992, que establece las normas y el funcionamiento de la Feria Pinto, por el cual se rige la Feria Itinerante.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2286 de fecha 18 de agosto de 2011, que otorga puesto en Feria Itinerante a Don Daniel Ángel Muñoz Ríos.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que, en atención a la situación socioeconómica de la persona individualizada a continuación y que ha cumplido con los requerimientos legales para el otorgamiento del puesto comercial en Feria Itinerante.
- 2.- Fotocopia de Cedula de Identidad.
- 3.- Certificado de Residencia
- 4.- Registro Social de Hogares
- 5.- Certificado de Antecedentes.
- 6.- Carta de recomendación.

#### DECRETO

- 1.- Otórguese el permiso de ocupación en Bienes Nacionales y de Uso Público a contar del segundo semestre del año 2020 en Feria Itinerante, a la persona cuyos datos se presentan a continuación:

Nombre	Rut	Dirección	Rubro
JORGE JAVIER JAÑA DÍAZ			ÚTILES DE ASEO

- 2.- El asignatario antes individualizado deberá mantener al día los respectivos pagos de derechos municipales.
- 3.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con Tesorería Municipal, procederán a enrolar al contribuyente antes señalado, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de cargos de la Feria Itinerante de Temuco se encuentre actualizado.

4.- A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores de la feria, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**KKP/MFB/RPN/mmr. -**  
**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

